

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2015-384

SALTA, 18 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.591/09

VISTO:

La Res. CS N° 014/04, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, incluida la Res. CS N° 532/11 en las áreas de permanencia dispuestas por R-CDNAT-2012-487 y por las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2009-218 se implementó en esta Unidad Académica las resoluciones arriba mencionadas para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al Régimen de Permanencia en los cargos y asignaturas o asignaturas equivalentes indicados para cada caso, tal como se detalla en el Anexo I de la mencionada resolución.

Que para su aplicación se tendrán en cuenta las Resoluciones R-CDNAT-2006-184 Y R-CDNAT-2007-0231 dictadas por esta Facultad.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que en la nómina contenida en el Anexo I de R-CDNAT-2009-218 figura el Géol. Luis Andrés Álvarez, quien reviste en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología.

Que la citada Escuela ha elevado oportunamente a fs. 96 la nómina de docentes en condiciones de conformar la respectiva Comisión Evaluadora.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja realizar el sorteo correspondiente, en base a la nómina de fs. 96.

Que el período a evaluar comprenderá los tres últimos años lectivos anteriores a la presente fecha, es decir que para este caso será 2012, 2013 y 2014.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05-15 del veintiocho de abril último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 97 y procedió a realizar el sorteo para la conformación de la Comisión Evaluadora que deberá entender en estos actuados.

Asimismo, dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación del Géol. **LUIS ANDRÉS ÁLVAREZ** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO regular con Dedicación SEMIEXCLUSIVA** de la Asignatura **COMBUSTIBLES FÓSILES** de la Escuela de Geología, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al **REGIMEN DE PERMANENCIA** que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2009-218, con los siguientes docentes:

R- 1° Eval-Reg Perm Alvarez Luis-15

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2015-384

SALTA, 18 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.591/09

Titulares: Esp. EDUARDO FELIPE GALLARDO
Dr. ALFREDO TINEO
Dr. CARLOS MARTÍN FALCON

Suplentes: Esp. RAÚL EMILIO BERACOCHEA
Dr. FLORENCIO GILBERTO ACEÑOLAZA
Esp. ALFREDO OSCAR RODRÍGUEZ
Esp. NÉSTOR VALENTÍN VITULLI
Dr. RODOLFO FERNANDO GARCÍA
Ing. ALFREDO FUERTES

ARTICULO 2°.- FIJAR el siguiente cronograma para tal fin:

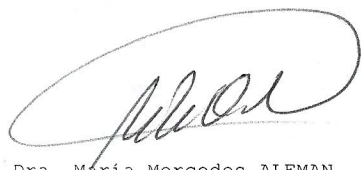
a) Período a Evaluar: Años 2012, 2013 y 2014

b) Período para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria: Del 27 de julio al 07 de agosto de 2015 de 9,00 a 13,00 horas en la Dirección General Administrativa Académica.

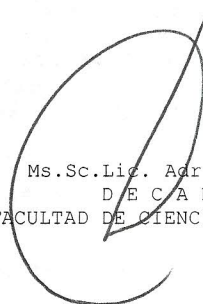
c) Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta: Del 10 al 14 de agosto de 2015.

ARTICULO 3°.- Informar al Géol. Álvarez que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - **previamente** - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copia a la Comisión Evaluadora, interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, y siga a Dpto. Docencia para su toma de razón. Cumplido, elévese las presentes actuaciones al Consejo Superior para su convalidación.



Dra. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Ms.Sc.Lic. Adriana ORTÍN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES